



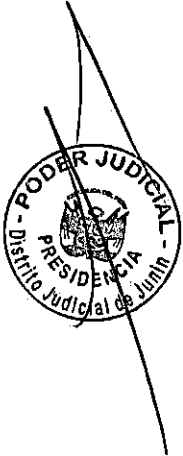
PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
Nº 569-2021-P-CSJUU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 569-2021-P-CSJUU/PJ

Huancayo, diez de junio del  
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: **AGRADECER** a la doctora **PERCIDA DAMARIS LUJAN ZUASNABAR**, por su participación como **PONENTE** en el **Coloquio Internacional**, organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLA** por su brillante disertación con el tema "**ANÁLISIS DE SENTENCIAS INTERNACIONALES EN MATERIA DE INFANCIA**", llevado a cabo el jueves 10 de junio del presente año.



### VISTOS Y CONSIDERANDO:

**Primero.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

**Segundo.-** Mediante Resolución Administrativa Nº 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva Nº 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa Nº 057-2021-P-CSJUU/PJ, del 27 de enero de 2021, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;



**Tercero.-** En ejercicio de las facultades conferidas, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín y la Comisión General de Capacitación, ha programado la realización del Coloquio Internacional de "**ANÁLISIS DE SENTENCIAS INTERNACIONALES EN MATERIA DE INFANCIA**", cuya disertación estuvo a cargo de la doctora **PERCIDA DAMARIS LUJAN ZUASNABAR**, quien es: Abogada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Tiene estudios concluidos de maestría en Derecho Procesal. Trabajó en la ONG José María Arguedas, dedicado al trabajo exclusivo en niños y adolescentes. Docente de la Universidad Peruana Los Andes en cursos de Derecho de Familia y Derecho Procesal. Cuenta con estudios de Especialización en Derecho de Infancia y Género. Diplomados en la Universidad de Jaen, Salamanca y Católica sobre Derechos de la Mujer, Violencia Familiar y Género. Fue Juez de Familia de la



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
Nº 569-2021-P-CSJU/PJ

Corte Superior de Justicia de Junín. Actualmente es Juez superior de la Corte Superior de Justicia de Junín;

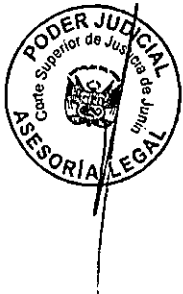
**Cuarto.-** Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por tan distinguida personalidad.

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER** a la doctora **PERCIDA DAMARIS LUJAN ZUASNABAR**, por su participación como **PONENTE** en el **Coloquio Internacional**, organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLA** por su brillante disertación con el tema **"ANÁLISIS DE SENTENCIAS INTERNACIONALES EN MATERIA DE INFANCIA"**, llevado a cabo el jueves 10 de junio del presente año.

**ARTICULO SEGUNDO: PONER** la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de la interesada.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN